



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Viernes, 19 de julio de 1996

Núm. 165

SUMARIO

	Página
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro requiriendo a deudores	3729-3730
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Resolución por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras incluidas en el proyecto de operación de asfalto Casco Histórico 1996	3730
Anuncios notificando diversos acuerdos	3731
Dirección General de Industria y Comercio	
Autorizaciones administrativas de diversas líneas eléctricas	3731-3733
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	3733-3737
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	3737-3739
Audiencia Provincial	3739
Juzgados de Primera Instancia	3739-3743
Juzgados de Instrucción	3743
Juzgados de lo Social	3743-3744
PARTE NO OFICIAL	
Pablo F. Féliz Díaz de Azara	
Anuncio notificando suspensión de gestiones hasta tanto el cliente se encuentre al corriente de pago.....	3744
Banco Zaragozano	
Anuncio de extravío de documento.....	3744
Comunidad de Regantes Término de Rabal, de Zaragoza	
Anuncio de la Agencia Ejecutiva notificando embargo de bienes inmuebles.....	3744

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 36.019

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Centro a nombre de José Antonio Hernández Gabarre (con DNI núm. 25.455.991), con fecha 6 de mayo de 1996 fue efectuada diligencia de embargo y al no haber resultado posible la notificación personal se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción dada por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo), y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre), siendo definitiva en vía administrativa.

Al mismo tiempo se le requiere a José Antonio Hernández Gabarre para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le dará por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

«Notificación del embargo de vehículo:

Datos del expediente:

Deudor: José Antonio Hernández Gabarre.

DNI: 25.455.991.

Importe débitos: 32.682 pesetas.

Transcurrido el plazo señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos que le fueron notificados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del mismo cuerpo legal, y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 19 de septiembre de 1995, por la que se ordena el embargo de su bienes en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos y costas del procedimiento, ha sido efectuada en el registro correspondiente de la Jefatura Provincial de Tráfico anotación del embargo del vehículo de su propiedad, marca "Ford", modelo "Transit 100 ITE", matrícula: Z-4866-AH.

Por ello se le requiere para que en el plazo de cinco días haga entrega en esta Unidad de Recaudación de las llaves y documentación del referido vehículo, con advertencia de que en caso contrario se darán las órdenes oportunas a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto del mismo, conforme al artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos y suspensión: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1995. — La jefa de la Unidad, Yolanda Gómez Lahuerta.» (Firmado.)

Zaragoza, 13 de junio de 1996. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Núm. 36.020

La Puebla de Alfindén

El jefe de servicio de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio e importe que se relacionan al final, por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

Que no habiendo sido satisfechas las deudas en el plazo de ingreso en período voluntario y habiéndose iniciado el período ejecutivo, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado la siguiente providencia, definitiva en vía administrativa:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

En el caso de que la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio anterior, el recargo será del 10% y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Al propio tiempo se requiere a los deudores citados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de "abonaré", que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación en la calle Albareda, 16, planta baja, de Zaragoza.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación de la AEAT de Zaragoza.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 12 de junio de 1996. — El jefe de servicio, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

Nombre, concepto, justificante e importe en pesetas

Iberturismo, S.A. Acta de inspección. 509610011618M. 714.020.
Iberturismo, S.A. Acta de inspección. 509610011617H. 2.087.755.
Yubero Ibar, S.L. 4T 94, mod. 110. 509610014973S. 1.132.771.
Yubero Ibar, S.L. 1T 95, mod. 110. 509610014972N. 1.014.020.
Yubero Ibar, S.L. 3T 94, mod. 110. 509610014974D. 625.361.

La Puebla de Alfindén

Visimar, S.A. 4T 95, mod. 110. 509610014104V. 6.037.748.

Utebo

Lahuerta Vidoy, Miguel Angel. Acta de inspección. 509610014295M. 1.007.123.
Lahuerta Vidoy, Miguel Angel. Acta de inspección. 509610014294R. 1.210.325.
Tecnilec, S.L. 4T 95, mod. 300. 509510030365E. 1.088.178.
A.G. 41.

Jaime Gutiérrez, S.A. Sanción de tráfico. 509610011897P. 30.000.
Jaime Gutiérrez, S.A. A. inspecc. 509610007963V. 64.160.381.
Jaime Gutiérrez, S.A. A. inspecc. 509610007961J. 42.790.320.
A.G. 40.
Adán Millán, Juan. Acta de inspección. 509610021113B. 542.450.
A.G. 23.
Cristalería Albiac, S.L. IVA 1T 95. 509610011648Q. 2.861.143.
Cristalería Albiac, S.L. IVA 2T 95. 509610011649Q. 2.571.756.
Cristalería Albiac, S.L. IVA 4T 95. 509610011651N. 612.840.
Cristalería Albiac, S.L. IVA 3T 95. 509610011650D. 4.146.857.
Cristalería Albiac, S.L. IRPF 1T 96. 509610021174C. 835.487.
Cristalería Albiac, S.L. IVA 1T 96. 509610021173J. 1.449.972.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 40.091

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras incluidas en el proyecto de operación asfalto Casco Histórico 1996.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación de Infraestructuras y Concesiones.
 - c) Núm. de expediente: 3.094.971/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Proyecto de operación asfalto Casco Histórico 1996.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Casco Histórico de Zaragoza.
 - d) Plazo de ejecución: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.940.919 pesetas.

Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio de Patrimonio y Contratación. Sección de Infraestructuras y Concesiones.
 - b) Domicilio: Plaza del Pilar, núm. 18.
 - c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
 - d) Teléfono 72 11 00, ext. 3398.
 - e) Telefax: 20 00 40.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría A.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones administrativas y técnicas.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio de Patrimonio y Contratación. Sección de Infraestructuras y Concesiones.

Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (ver punto 6).
 - d) Fecha: Al día siguiente hábil de la fecha de presentación de las ofertas.
 - e) Hora: 13.00.
10. Otras informaciones: Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de cuatro días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, al tratarse de tramitación urgente (artículo 72.2.b) de la Ley 13 de 1995, de 18 de mayo).
11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1996. — El secretario general: P.D., el director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 39.671

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1996, acordó lo siguiente:

Primero. — Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1994 por el que, en interpretación de los epígrafes b) y c) del artículo 14 del Reglamento municipal de los servicios urbanos de transporte de viajeros en automóviles ligeros, se establecieron los criterios a los que se habían de atener las transmisiones de licencias de auto-taxi.

Segundo. — En virtud de lo dispuesto en el epígrafe anterior, las transmisiones de licencias de auto-taxi se someterán a la aplicación de la letra estricta del mencionado artículo 14, apartados b) y c), del Reglamento municipal de los servicios urbanos de transporte de viajeros en automóviles ligeros, en el cual:

—No se distingue a efectos de transmisibilidad de licencia ante jubilación forzosa a los 65 años y anticipada antes de esa edad, ni entre obtenida en el régimen general de la Seguridad Social y en el especial de trabajadores autónomos.

—No se exige en las causas de transmisión a que se refieren dichos apartados que el adquirente reúna una antigüedad mínima como conductor asalariado ni como vecino de Zaragoza.

Tercero. — El presente acto tendrá efectos desde el día siguiente a su publicación en el BOP y no afectará a la plena validez de los acuerdos adoptados de conformidad con el criterio establecido en el mencionado acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1994 durante la vigencia del mismo.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en relación con el artículo 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, debiendo comunicar previamente su interposición al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y 57.2.2.f) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en el caso de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Lo que se hace público mediante su publicación en el BOP para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1996. — El secretario general: P.D., el jefe del Servicio.

Núm. 39.543

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1996, acordó:

Primero. — Aprobar la modificación del proyecto de compensación del polígono 43, área D-1 (terrenos sitos en el barrio de Picarral), según proyecto aportado al Servicio de Planeamiento Privado en fecha 24 de junio de 1996.

Segundo. — Una vez firme el presente acuerdo, se expedirá por la Secretaría General certificación administrativa acreditativa de los extremos previstos en el artículo 308 del texto refundido de la Ley del Suelo, a los efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tercero. — El presente acuerdo se publicará en el BOP, en el tablón de anuncios y edicto en uno de los periódicos de mayor difusión de la localidad. Asimismo, se notificará a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

Cuarto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes, en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 1 de julio de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Area de Urbanismo. — El secretario general, P.D., el director del Area de Urbanismo.

Núm. 39.544

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1996, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo la modificación del Plan parcial para el ámbito de la unidad de ejecución D-1 del polígono 43, de conformidad con el proyecto constituido por la documentación escrita y gráfica de fecha 3 de febrero de 1996.

Independientemente de lo anterior, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Control de Legalidad con fecha 21 de junio de 1996, las fincas resultantes del proyecto de compensación quedarán afectadas con carácter real al cumplimiento de las cargas urbanísticas y, en concreto, a la realización del equipamiento deportivo en cuanto que su ejecución lo será por parte de la Junta de Compensación, sin coste alguno para la Corporación.

Segundo. — En relación a la alegación presentada por la Cooperativa de Viviendas Pirineos en expediente núm. 3.106.011/96, desestimarla no sólo por la extemporaneidad de la misma, sino en cuanto que la propiedad en ella reclamada carece de la suficiente justificación que permita su reconocimiento y, en todo caso, la documentación registral aportada por la promoción del expediente en la modificación del proyecto de compensación atribuye esa propiedad a los propios promotores.

Tercero. — Recordar que con la adopción del presente acuerdo se hace necesario que en el plazo de tres meses, salvo acuerdo simultáneo al presente, a contar desde la fecha del mismo, debe procederse a modificar el correspondiente proyecto de compensación, a fin de adecuar sus previsiones a las resultantes de esta modificación de planeamiento.

Cuarto. — El presente acuerdo es firme en vía administrativa y será objeto de publicación en el "Boletín Oficial" correspondiente, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del texto refundido de la Ley del Suelo, puesto en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, edicto en tablón de anuncios, publicación en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, notificación personal a los propietarios e interesados afectados, con indicación de los recursos procedentes y plazos y órganos ante quien interponerlos.

Quinto. — La publicación del presente acuerdo queda supeditada a la presentación del aval por valor del 6% de los costes del incremento de la urbanización reflejados en el estudio económico financiero.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 5 de julio de 1996. — El teniente de alcalde delegado de Urbanismo, José A. García Atance. — El secretario general, P.D., el director del Area de Urbanismo, Ramón Salanova.

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECRETARIA GENERAL

Núm. 39.014

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 927 de 1988, de 29 de julio (artículo 41), y en relación con la información pública del censo de usuarios, a efectos de su representación en las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de cara a la celebración de nuevas elecciones, se hace público para general conocimiento que las listas del censo de usuarios se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Gobierno Civil de esta provincia, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sitas en los domicilios que a continuación se dirán, y en los Ayuntamientos de los municipios de la cuenca del Ebro cuya población sea superior a 1.000 habitantes:

—Zaragoza: Paseo de Sagasta, 24-26.

—Huesca: Ramón y Cajal, 22.

—Lleida: Avenida de Francesc Macià, 7.

—Pamplona: Serafín Olave, 7.

—Logroño: San Antón, 15.

El plazo de información pública será de cuarenta días naturales, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOP, momento a partir del cual podrán efectuarse las oportunas reclamaciones por escrito, dirigidas a la Presidencia de este organismo, cursadas directamente a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (paseo de Sagasta, 24-26), o utilizando cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 4 de julio de 1996. — El secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.

Dirección General de Industria y Comercio

Núm. 39.229

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica (expediente número AT 154/94 de la provincia de Zaragoza).

Visto el expediente incoado en la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza a petición de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., con

Núm. 39.230

domicilio en la calle San Miguel, 10, de Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación SET de 132/45 kV Monegros, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 40 de 1994, de 30 de diciembre, de ordenación del Sistema Eléctrico Nacional;

Visto el informe de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza de fecha 2 de junio de 1995 y actualización de fecha 3 de junio de 1996, así como acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de fecha 21 de septiembre de 1995, en relación con el expediente de referencia COT-94/683;

Vistos los Reales Decretos 2.596 de 1982, de 24 de julio, y 539 de 1984, de 8 de febrero, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas, la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación concordante;

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución suscrito por don Ignacio Blanco Fernández y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja en fecha 10 de junio de 1994, con número 1.757 de 1994, cuyas características son las siguientes:

Emplazamiento: Término municipal de Sástago, a la altura del kilómetro 22,600 de la carretera de Sástago a Bujaraloz.

Potencia: 90 mVA.

Tensiones: 132/45 kV.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a las estaciones de bombeo.

Presupuesto: 1.230.332.371 pesetas.

La instalación no podrá ser utilizada para otros usos distintos de los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa. La aprobación del proyecto se concede de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2.617 de 1996, de 20 de octubre, y con las condiciones especiales siguientes:

1.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, remitiendo el certificado de dirección de obra firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado en las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

4.ª Por la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos, estando durante el período de construcción, y asimismo en el de explotación, bajo vigilancia e inspección de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª Antes de la puesta en marcha deberá presentarse contrato suscrito con persona física o jurídica competente, en el que se haga responsable de mantener las instalaciones en el debido estado de conservación y funcionamiento.

8.ª Se efectuarán las inspecciones periódicas reglamentariamente previstas en el artículo 16 del Reglamento de Centrales Eléctricas y Centros de Transformación, así como en los artículos 2 y 92 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

9.ª Se cumplirán las condiciones del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de fecha 21 de septiembre de 1995, en relación con el expediente de referencia COT-94/683.

Esta autorización no releva la necesidad de obtener cualquier otra prevista en la legislación vigente.

Contra la presente resolución, de conformidad con el artículo 54 y la disposición transitoria quinta, apartado 4, de la Ley 3 de 1993, de 15 de marzo, que modifica la Ley 3 de 1984, de 22 de junio, del Presidente de la Diputación General de Aragón, y con los artículos 107, 114 y concordantes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente resolución.

Zaragoza, 6 de junio de 1996. — El director general de Industria y Comercio, Luis García Pastor.

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica (expediente número AT 112/94 de la provincia de Zaragoza).

Visto el expediente incoado en la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza a petición de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., con domicilio en la calle San Miguel, 10, de Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación Ampliación en una posición de línea a 132 kV, de SET de Escatrón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 40 de 1994, de 30 de diciembre, de ordenación del Sistema Eléctrico Nacional;

Visto el informe de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza de fecha 1 de junio de 1995, y actualización de fecha 3 de junio de 1996, así como acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de fecha 21 de septiembre de 1995, en relación con el expediente de referencia COT-94/683;

Vistos los Reales Decretos 2.596 de 1982, de 24 de julio, y 539 de 1984, de 8 de febrero, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas, la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación concordante;

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución suscrito por don Jesús Nievas Espuelas y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja en fecha 10 de junio de 1994, con número 1.757 de 1994, cuyas características son las siguientes:

Emplazamiento: Término municipal de Escatrón.

Objeto del proyecto: La instalación de una nueva posición de línea en el nivel de 132 kV.

Finalidad de la instalación: Interconectar la nueva línea a 132 kV de alimentación a la nueva SET Monegros.

Presupuesto: 76.234.368 pesetas.

La instalación no podrá ser utilizada para otros usos distintos de los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa. La aprobación del proyecto se concede de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2.617 de 1996, de 20 de octubre, y con las condiciones especiales siguientes:

1.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, remitiendo el certificado de dirección de obra firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado en las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

4.ª Por la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos, estando durante el período de construcción y asimismo en el de explotación, bajo vigilancia e inspección de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª Antes de la puesta en marcha deberá presentarse contrato suscrito con persona física o jurídica competente, en el que se haga responsable de mantener las instalaciones en el debido estado de conservación y funcionamiento.

8.ª Se efectuarán las inspecciones periódicas reglamentariamente previstas en el artículo 16 del Reglamento de Centrales Eléctricas y Centros de Transformación, así como en los artículos 2 y 92 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

9.ª Se cumplirán las condiciones del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de fecha 21 de septiembre de 1995, en relación con el expediente de referencia COT-94/683.

Esta autorización no releva la necesidad de obtener cualquier otra prevista en la legislación vigente.

Contra la presente resolución, de conformidad con el artículo 54 y la disposición transitoria quinta, apartado 4, de la Ley 3 de 1993, de 15 de marzo, que modifica la Ley 3 de 1984, de 22 de junio, del Presidente de la Diputación General de Aragón, y con los artículos 107, 114 y concordantes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Economía, Hacienda y

Fomento de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente resolución.

Zaragoza, 6 de junio de 1996. — El director general de Industria y Comercio, Luis García Pastor.

Núm. 40.107

ANUNCIO de la Dirección General de Industria y Comercio relativo a la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de parque eólico El Pilar, efectuada por Corporación Eólica Cesa, S.A.

A los efectos previstos en el artículo 13 del Decreto 279 de 1995, de la Diputación General de Aragón, se somete a información pública el proyecto correspondiente a la instalación de parque eólico El Pilar y un anexo al mismo, a ubicar en La Muela (Zaragoza), consistente en veinticinco aerogeneradores de 600 kVA cada uno, afectando a una superficie total de 350 hectáreas, con una potencia bruta global de 15 mW y una producción prevista de 39.590 mWh/año, subestación transformadora de 20/132 kV y 15 mVA. Línea eléctrica de evacuación a 132 kV. Presupuesto, 1.862.315.325 pesetas.

La peticionaria es Corporación Eólica Cesa, S.A., con domicilio en Marqués de la Ensenada, 2, quinta planta, de Madrid.

El proyecto y el anexo estarán sometidos a información pública durante treinta días, en la División Provincial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Lucía, 9, de Zaragoza.

Zaragoza, 9 de julio de 1996. — El director general de Industria y Comercio, Luis García Pastor.

SECCION SEXTA

BIEL-FUENCALDERAS

Núm. 38.348

Por acuerdo plenario de fecha 24 de mayo de 1996 se aprobó el proyecto de mejora de la red de vertidos en Fuencalderas y la red de abastecimiento en Biel, redactado por el ingeniero don Roberto Quílez Bes, con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.216.405 pesetas.

Igualmente se acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para contratar estas obras, incluidas en el Plan operativo local, objetivo 5 b) FEOGA, para 1996.

Por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, se exponen al público el proyecto y el pliego de condiciones económico-administrativas, a efectos de reclamaciones. En caso de no formularse alegaciones se entenderán aprobados definitivamente.

Simultáneamente se anuncia subasta para la adjudicación de la citada obra, si bien en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el proyecto o el pliego de condiciones económico-administrativas se suspenderá la licitación si resultara necesario.

Y también, de no producirse reclamaciones, se convoca a los contratistas interesados para concurrir a la licitación, para lo cual se especifica lo siguiente:

a) Objeto del contrato: Ejecución de la obra de mejora de la red de vertidos en Fuencalderas y la red de abastecimiento en Biel, con arreglo al proyecto redactado por el ingeniero don Roberto Quílez Bes.

b) Tipo de licitación a la baja: 6.216.405 pesetas, IVA incluido.

c) Fianza provisional: 124.328 pesetas.

d) Fianza definitiva: 248.656 pesetas.

e) Plazo de ejecución: Seis meses.

f) Formalización del contrato: Documento administrativo.

g) Plazo de garantía: Doce meses.

h) Dirección de la obra: Será ostentada por el ingeniero don Roberto Quílez Bes.

i) Revisión de precios: Se excluye expresamente el derecho de revisión de precios.

j) Exposición de documentos y presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se efectuará en el Registro de Entradas del Ayuntamiento de Biel-Fuencalderas, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio general de licitación en el BOP, en horario de oficina. Queda excluida la posibilidad de enviar proposiciones por correo.

Durante el antedicho plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en la Secretaría del Ayuntamiento de Biel-Fuencalderas y Copistería Arrondo (Centro Independencia), de Zaragoza.

k) Lugar, día y hora de apertura de las proposiciones presentadas: La apertura tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Biel-Fuencalderas, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que ésta coincidiera con sábado, se procederá a la apertura de las proposiciones el lunes siguiente.

i) Modelo de proposición: El que figura anexo a este anuncio.

Biel-Fuencalderas, 20 de junio de 1996. — El alcalde.

A N E X O

Modelo de proposición

Don, con DNI núm., domiciliado en, (en su caso, en representación de), enterado de la contratación por medio de subasta de la obra

de mejora de la red de vertidos en Fuencalderas y la red de abastecimiento en Biel, y sabedor de las condiciones que se exigen para su ejecución, se compromete a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

El firmante asegura que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el pliego, especialmente los citados en la cláusula XIII, para poder contratar con el Ayuntamiento de Biel-Fuencalderas la adjudicación de las obras objeto de contrato, y que no está comprendido en los supuestos de incompatibilidad a los que hace referencia la Ley 53 de 1994, de 26 de diciembre.

Asimismo se compromete a cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y la normativa sobre seguridad e higiene en el trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

BOQUIÑENI

Núm. 38.123

Ha sido elaborado el padrón municipal de habitantes de Boquiñeni a fecha 1 de mayo de 1996, con el siguiente resumen numérico:

—Varones presentes: 524.

—Mujeres presentes: 503.

Total: 1.027 habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se somete a información pública durante el plazo de un mes, en el cual los interesados podrán presentar reclamaciones ante el alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Boquiñeni, 1 de julio de 1996. — El alcalde-presidente, Félix Coscolla Benedí.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 38.122

Este Ayuntamiento ha procedido a la renovación del padrón de habitantes a fecha 1 de mayo de 1996, siendo el resumen numérico el siguiente:

—Varones: 272.

—Mujeres: 252.

Total número de habitantes: 524.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se somete a información pública durante un mes, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Cabañas de Ebro, 1 de julio de 1996. — El alcalde, Nicolás Medrano Palacios.

CADRETE

Núm. 39.687

Ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 1 del presupuesto municipal de 1996 y del Plan plurianual de inversiones de 1996. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Cadrete, 12 de julio de 1996. — El alcalde, José Tarín Lázaro.

CASPE

Núm. 39.432

De conformidad con las bases del concurso para la provisión interina, con carácter temporal, de una plaza de oficial mayor, este Ayuntamiento ha resuelto: Primero. — Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos previstos a continuación:

Admitidos:

Natividad Alfranca Luengo.

Silvestre Manuel Arnas Lasmarfás.

María Carmen Bel Poblador.

María Pilar Bueno Torres.

María Elena Campo Bardají.

Guillermo Córdoba Vázquez.

Vicente José Donat Sarrió.

José María Farjas Ballester.

Alejandro Jorge Floris Beamonte.

Francisco Javier Fuster González.

María Eva Gómez Trigueros.

Antonio Manuel Guiu Pueyo.

Gonzalo Jiménez Yagüe.

Raquel Natividad Laudo Tesán.

Ana Pilar Lorda Montoli.

Manuela Martín Rovira.

María Isabel Martínez Rubio.

Manuela Naya Suelves.

Gloria Pilar Palacín Escalona.

María Luisa Palacios Vidal.

José Luis Pascual Martínez.

Ricardo Pedrol Vilas.
Cristina Porras Fuentes.
Luis Javier Rodríguez Luzón.
Jesús Rubio Beltrán.

Excluidos:

Fernando Alvarez de Toledo Marina (no aportar fotocopia del documento nacional de identidad, ni justificar titulación).

José Manuel Baena Romero (no aportar fotocopia del documento nacional de identidad, ni justificar titulación).

María Carmen Bergua Burgués (no justificar titulación).

María del Mar Hernández Santiago (no aportar fotocopia del documento nacional de identidad).

Javier Salmerón Rodríguez (no justificar titulación).

Segundo. — Hacer pública dicha relación, concediendo a los aspirantes un plazo de diez días para subsanar los defectos que pudieran existir en la misma.

Tercero. — Designar al tribunal calificador, formado por las siguientes personas:

—Presidente: Ilustrísimo señor don Javier Sagarra de Moor, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Caspe, como titular, y don Joaquín Fortuño Font, primer teniente de alcalde, como suplente.

—Vocales: Don Jesús Colás Tenas, en representación de la Comunidad Autónoma, secretario del Ayuntamiento de Fraga, como titular, y doña Mercedes Ugarte Martínez, secretaria del Ayuntamiento de Monzón, como suplente; doña Isabel Arnal Aróniz, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Caspe, como titular; don José Cruz Millana de Ynes, funcionario de Administración local, con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, como titular, y don Carlos Alastuey Pérez, concejal del Ayuntamiento de Caspe.

—Secretaria: Doña Teresa Francín Piquer.

Caspe, 8 de julio de 1996. — El alcalde.

ENCINACORBA

Núm. 38.124

Se hallan expuestos al público los padrones de consumo de agua potable, primer semestre de 1996; vertido-alcantarillado, primer semestre de 1996, y recogida de basuras del año 1996.

Lo que se hace público para su exposición y reclamaciones contra los mismos.

Encinacorba, 2 de julio de 1996. — El alcalde, Javier Gil Casanova.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 38.118

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de sancionados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación de firmeza de la sanción a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Podrán abonar la cuantía correspondiente a la sanción en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP; en caso contrario se seguirán los trámites necesarios para llevar a cabo su exacción por el procedimiento de apremio.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente en el BOP, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

La Puebla de Alfindén, 11 de junio de 1996. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

Relación que se cita

Número de expediente, conductor o propietario, domicilio, matrícula e importe de la multa en pesetas

1.137. Yubero Esteban, Juan José. Maríné, 34-36, ático, de San Cugat del Vallés (Barcelona). B-0025-NX. 3.000.

1.128. Duque Montalvo, Luis. Río Gállego, 3, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza). 240. 4.000.

1.131. Duque Montalvo, Luis. Río Gállego, 3, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza). 240. 4.000.

1.132. Vela Ruiz, María Dolores. Honorio García Condoy, sin número, de Zaragoza. Z-1988-AD. 8.000.

1.133. Arrizubieta Balerdi, José María. Paseo de la Constitución, sin número, de Zaragoza. Z-2453-AH. 3.000.

1.135. De las Heras Gómez, Noelia. Victoria, 16, de Zaragoza. Z-6670-K. 15.000.

1.127. Duque Montalvo, Luis. Río Gállego, 3, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza). 240. 4.000.

1.136. Ondiviela Hernández, David Al. Mariana Pineda, 19, de Zaragoza. SO-0410-D. 3.000.

1.150. Martínez Sevilla, Francisco. Pérez Galdós, 10, de Fuentes de Ebro (Zaragoza). Z-1370-AU. 3.000.

1.138. Lafuente Pérez, José Luis. Avenida de Gómez Laguna, sin número, de Zaragoza. Z-0956-AK. 3.000.

1.139. Asúa Products, S.A. Carretera de Sangróniz, 2, de Sondica (Vizcaya). BI-5835-BP. 3.000.

1.141. Estiragués Vilardaga, Luis. Avenida de las Torres, sin número, de Zaragoza. Z-9190-AT. 3.000.

1.144. Molina Gómez, Francisco Javier. Andador Luis Puntos, sin número, de Zaragoza. Z-6204-AC. 3.000.

1.148. Solsona Cuartero, José María. Miguel de Unamuno, 2, de Zaragoza. Z-9275-U. 4.000.

1.142. Calvo Romaguera, Javier. Valle de Oza, 2, de Zaragoza. Z-0095-AX. 3.000.

1.143. Polite Arbea, Santos. Miguel de Unamuno, sin número, de Zaragoza. Z-2728-AG. 3.000.

1.134. Ortas Ortas, Justo. Angel Ganivet, 2, de Zaragoza. Z-8832-AH. 3.000.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 38.119

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), se hace publicar notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de Tráfico, se emite propuesta de resolución, estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

La Puebla de Alfindén, 20 de junio de 1996. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

Relación que se cita

Expediente, conductor o propietario, domicilio, matrícula e importe en pesetas

1.186. Marzo Bellido, Ismael. Avenida de Cesáreo Alierta, 4, de Zaragoza. NA-4869-M. 6.000.

1.187. Artal Viamonte, Francisco. Mayor, 49, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza). Z-7495-AB. 6.000.

1.188. Martín de la Calle, J. Carlos. Celanova, núm. 4, 7.º F, de Zaragoza. Z-4767-AD. 6.000.

1.191. Márquez Bellosta, Sergio. San Jorge, 54, núm. 1.º B, de Huesca. HU-2892-F. 3.000.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Policía Local

Núm. 38.120

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto núm. 13 de 1992, de 17 de enero), se hace publicar notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se emite propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que considere oportunos.

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

La Puebla de Alfindén, 18 de junio de 1996. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

Relación que se cita

Número de expediente, conductor o propietario, domicilio, e importe en pesetas

1.151. Electricidad Seral Laste, S.C. La Cruz, barrio de Peñaflor, de Zaragoza. Z-4607-AP. 3.000.

- 1.152. Casabiel Mugüerza, Jesús. Tierno Galván, núm. 4, 2.º, de Zaragoza. Z-6526-AW. 16.000.
- 1.153. García Marcos, Antonio. Viviendas I Q A, de Tarragona. Z-7154-AY. 3.000.
- 1.154. Yagüe Romero, José María. Gerona, 12, de Zaragoza. Z-0617-AM. 3.000.
- 1.155. Calvo Ibáñez, Miguel Angel. Pablo Gargallo, núm. 7, de Zaragoza. Z-1925-AG. 3.000.
- 1.156. Pérez Berdor, José Manuel. Ramón J. Sender, 2, de Biota (Zaragoza). M-1643-OY. 3.000.
- 1.157. Salvador Casals, Salvador. Entenza, núm. 293, 1.º 1.ª de Barcelona. B-9096-PY. 3.000.
- 1.158. Blasco Mateo, Tomás. Celanova, 2, de Zaragoza. Z-1342-AJ. 6.000.
- 1.167. Vidal Navarro, Jesús. C. Honorio García Condoy, de Zaragoza. B-7947-NV. 4.000.
- 1.168. Lagüente Alberó, Miguel. Ermita, 34, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza). 243. 10.000.
- 1.169. Gracia Gutiérrez, Juan Carlos. Magallón, número 11, de Zaragoza. Z-5210-AU. 3.000.
- 1.170. Ochoa Mateo, Juan José. San Fructuoso, número 20, de Barcelona. B-1430-PP. 3.000.
- 1.171. Pablo Sánchez, Jesús. Urbanización El Picazo, 16, de Hoyo de Manzanares (Madrid). Z-7417-H. 3.000.
- 1.172. Aguilera Navarro, José Manuel. Menéndez Pelayo, de Zaragoza. Z-8895-AT. 3.000.
- 1.173. Blacmetal, S.L. Paraíso, polígono Alcoz, de Cuarte de Huerva (Zaragoza). SO-0547-C. 3.000.
- 1.174. Productos Metalest, S.L. Camino del Vado, número 7, de Zaragoza. Z-6260-AD. 3.000.
- 1.175. Cornejo Lavín, Luis María. Kareaga Goikoa, 7, de Basauri (Vizcaya). BI-1360-AC. 3.000.
- 1.176. Betés Peruga, José. Altos Hornos, de Baracaldo (Vizcaya). BI-4780-BC. 4.000.
- 1.177. Tomás Moreno, Jaime. Paseo de Sagasta, número 32, de Zaragoza. Z-5968-AP. 3.000.
- 1.178. Fuentes Bernal, Miguel. Ortila Ranillas, 1, de Zaragoza. Z-6438-AU. 3.000.
- 1.180. Crespo Tello, Andrés Angel. Depósito, 29, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza). Z-1203-AN. 3.000.
- 1.181. Arrizabalaga Clemente, Luis. Urbanización Parque Roma, de Zaragoza. Z-1935-AH. 3.000.
- 1.182. Taller Auxiliar de Carrocería. Polígono Malpica, calle E, 31, de Zaragoza. Z-4913-AY. 3.000.
- 1.183. Lorente Bellido, Yolanda. Santa Fe, 10, de Zaragoza. Z-5234-V. 3.000.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN**Núm. 38.121**

Recibidas definitivamente las obras de suministro y colocación de placas de señalización vertical, y solicitada por Vitrex, S.A., la cancelación de la garantía definitiva constituida para responder del buen fin de la ejecución del contrato, se hace público para que durante el plazo de los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOP puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón del contrato garantizado.

La Puebla de Alfindén, 25 de junio de 1996. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LECIÑENA**Núm. 38.632**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Lecienda el padrón de agua y vertido, primer cuatrimestre de 1996, se expone al público por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones.

Al mismo tiempo se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

Plazos: En período voluntario, desde el día 22 de julio al 23 de septiembre de 1996; en período ejecutivo, desde el 24 de septiembre de 1996, con recargo de apremio del 20% e intereses de demora, en las oficinas municipales.

Forma de pago: Por domiciliación bancaria o en las oficinas municipales.

Lecienda, 4 de julio de 1996. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LOS FAYOS**Núm. 39.673**

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de Régimen Local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Angel Cacho Resano. Asimismo he conferido las siguientes delegaciones: Don José Navarro Notivoli, Delegación de Agricultura, Ganadería y Montes y Delegación de Obras y Urbanismo, y doña Teresa Torres Coscolín, Delegación de Sanidad y Bienestar Social y Delegación de Cultura, Deportes y Festejos.

Dado en Los Fayos a 4 de julio de 1996. — El alcalde, José E. Vela García.

MEDIANA DE ARAGON**Núm. 38.019**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de marzo de 1996, acordó aprobar provisionalmente el proyecto técnico de las obras de mejora de abastecimiento de agua, reforma de la captación, incluidas en el Plan operativo 5 B, FEOGA 1996.

Lo que se expone al público por plazo de quince días, a contar del siguiente a su publicación en el BOP, a efectos de reclamaciones.

Si no se formulara reclamación alguna durante el plazo señalado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Mediana de Aragón, 29 de junio de 1996. — El alcalde, José Alfonso Blasco Mainar.

MONTERDE**Núm. 39.672**

Lorenzo Santos Guallar Muel ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de granja cunícola en ciclo cerrado, con emplazamiento en el barrio de Llumes, de Monterde, paraje "La Ceda-Cañadas", parcela núm. 163, polígono 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, desde la publicación del presente edicto en el BOP.

Monterde a 25 de junio de 1996. — El alcalde, José Gracia Ruiz.

MOROS**Núm. 39.445**

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el BOP núm. 139, de 19 de junio de 1996, se procede por medio del presente a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: "...ascienden a 77.538.300 pesetas", debe decir: "...ascienden a 77.358.300 pesetas".

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Moros a 8 de julio de 1996. — El alcalde, Manuel Morte García.

PINSEQUE**Núm. 39.087**

BASES que han de regir la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición y en régimen de contrato laboral, con carácter temporal y jornada completa, de una plaza de operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Pinseque.

En cumplimiento del acuerdo plenario adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de carácter ordinario de fecha 28 de junio de 1996, se anuncia convocatoria para la celebración de pruebas selectivas para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre y en régimen de contrato laboral, con carácter temporal y jornada completa, de una plaza de operario de servicios múltiples, cuya regulación se hará de acuerdo con las siguientes bases, aprobadas previamente en la citada sesión plenaria:

1.ª Normas generales:

Clase y número de plazas: Se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples, laboral, con carácter temporal, a jornada completa.

Las tareas a desarrollar por la persona seleccionada serán: Control y vigilancia de obras y construcciones, servicio de alcantarillado, contadores, jardines, control de herramientas municipales, cementerio, trabajos de apoyo de oficina, exposición de bandos, entrega de documentación y, en general, cualquier tipo de trabajo de la misma índole que el Ayuntamiento le pudiera encomendar.

2.ª Sistema. — Concurso-oposición de carácter libre.

La presente convocatoria consta de dos fases: la de oposición y la fase de concurso.

2.1. La fase de concurso será previa a la de oposición, sin que tenga carácter eliminatorio ni pueda tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Terminadas las pruebas fijadas en esta convocatoria para la fase de oposición, a los aspirantes que las hubiesen superado se les sumará la puntuación obtenida en fase de concurso, en la que se valorarán los siguientes méritos:

— Tener su residencia en la localidad, 2 puntos.

— Poseer conocimientos de jardinería, albañilería, 1 punto.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición se le sumarán los puntos de la fase de concurso.

Estos extremos deberán acreditarse en el momento de presentación de instancias mediante presentación de títulos originales para compulsar.

2.2. La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios obligatorios, que se desarrollarán consecutivamente:

Ejercicio primero: Consistirá en la realización de un test de cultura general en un tiempo no superior a treinta minutos.

Ejercicio segundo: Consistirá en pruebas prácticas sobre cometidos relacionados con el puesto a ocupar para precisar los conocimientos de materia, destreza y la pericia de los aspirantes.

Cada ejercicio se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para aprobar.

La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal.

Sumadas las calificaciones de los dos ejercicios se dividirán por dos para obtener la puntuación de la fase de oposición.

2.3. Puntuación total: A la puntuación obtenida en la fase de oposición se sumarán los puntos de la fase de concurso.

3.ª *Requisitos de los aspirantes:*

- Ser español/a.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no superar los 45 años.
- Estar en posesión del certificado de escolaridad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas a que se refiere la plaza.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Residencia en la localidad (el Ayuntamiento no facilita vivienda).
- Estar en posesión del carné de conducir de clase B-1.

Los requisitos expresados en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes.

3.2. Solicitudes: Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria dirigirán las solicitudes, manifestando reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior y uniendo fotocopia del documento nacional de identidad, a la señora alcaldesa-presidenta de la Corporación en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP. Si el último día de presentación fuese festivo se entenderá prorrogado hasta el siguiente hábil.

La presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Lista de admitidos y fecha de ejercicios: Expirado el plazo de presentación de instancias, la alcaldesa dictará resolución en el plazo de quince días, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del tribunal calificador.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Si transcurrido el plazo señalado no se hubieran producido reclamaciones la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

4.ª *Tribunal calificador.* — El tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: La alcaldesa del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Parques y Jardines y un concejal a designar por el Pleno, con dos suplentes.

Secretario: El titular de la Corporación.

Terminado el concurso-oposición, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación la puntuación obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la obtenida en la fase de concurso, formando así la puntuación definitiva de cada candidato, proponiendo a la Alcaldía la designación del candidato que mayor puntuación haya obtenido, expresando el orden de candidatos aprobados.

El aspirante propuesto habrá de presentar la documentación acreditativa de cumplir los requisitos exigidos en el plazo de quince días. Si dentro del mencionado plazo, salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentare la documentación exigida, o si a la hora de examinarla se comprobare que no cumple alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad de su instancia, y la alcaldesa-presidenta requerirá la presentación de documentos al siguiente de los candidatos aprobados por el tribunal en los términos establecidos. Si no existieran candidatos aprobados se formularía una nueva convocatoria.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las bases.

Las decisiones se adoptarán por la mayoría de votos de los miembros presentes, resolviéndose, en caso de empate, el voto de calidad del presidente del tribunal.

El contrato que se suscriba con la persona designada tendrá carácter laboral y una duración de seis meses, renovable.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinseque, 28 de junio. — La alcaldesa, María Pilar Sánchez Tajahuerce.

Modelo de instancia

Don, mayor de edad, con DNI número, nacido el día de de 19, natural de, provincia de, con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, número, CP número, teléfono,

Expone: Que desea ser admitido/a a las pruebas selectivas convocadas para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre y en régimen laboral, con carácter temporal y jornada completa, de una plaza de operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Pinseque, cuya convocatoria ha sido anunciada en el BOP número, de fecha

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de la instancia en las bases que declaro conocer. Por todo ello, solicita ser admitido/a para la práctica de las pruebas selectivas correspondientes, a fin de la provisión de dicha plaza.

(Lugar, fecha y firma.)

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO Núm. 39.684

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 9 de julio de 1996, ha aprobado con carácter inicial la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por uso de la instalación de los servicios de casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

Dicho expediente, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, previo anuncio en el BOP, para que sea examinado por los interesados y se interpongan cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo y si no se ha presentado ninguna reclamación, se entenderá aprobada la Ordenanza de referencia, procediéndose a su publicación íntegra en el BOP.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 9 de julio de 1996. — El alcalde.

SIERRA DE LUNA Núm. 39.054

Advertido error en el anuncio relativo a la aprobación definitiva del presupuesto anual para el ejercicio de 1996, publicado en el BOP número 140, de fecha 20 de junio de 1996, se procede a subsanar el mismo haciendo constar que:

—Donde dice:

"6. Inversiones reales, 26.000.000."

Deberá decir:

"6. Inversiones reales, 21.000.000."

—Donde dice:

"9. Pasivos financieros, 3.800.000."

Deberá decir:

"9. Pasivos financieros, 8.800.000."

Sierra de Luna, 5 de julio de 1996. — El alcalde.

UNCASTILLO Núm. 38.113

ANUNCIO de contratación de obras.

1.º *Órgano de contratación:* Ayuntamiento de Uncastillo, plaza de la Villa, 22, 50678 Uncastillo (Zaragoza); teléfono (976) 67 90 01/67 94 11, fax (976) 67 94 97.

2.º *Modalidad de selección:* Concurso.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de junio de 1996 ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas. Se expone al público por plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP ara que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso abierto, declarado de tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

3.º *Contenido del contrato:* Pavimentación de la calle Larués, segunda fase, y calle Mediavilla, primera fase, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas y los proyectos técnicos redactados por las arquitectas doña María Pilar y doña María Dolores Sancho Marco, que han sido aprobados por el Ayuntamiento mediante sendos acuerdos plenarios de fechas 27 de julio de 1995 y 27 de junio de 1996, respectivamente.

4.º *Presupuesto de contrata:* 20.000.628 pesetas (IVA incluido). El tipo podrá ser mejorado, ajustándose a lo señalado en el punto segundo del pliego.

5.º *Plazo de ejecución:* Ocho meses.

6.º *Recepción de ofertas:* La fecha límite de recepción de ofertas será el día en que se cumplan trece, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOP.

7.º *Garantías:* Provisional, 400.012 pesetas; definitiva, el 4% del presupuesto de la adjudicación.

8.º *Clasificación:* Grupo C, subgrupos 2, 4, 5 y 6.

9.º *Criterios de selección:* Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes, relacionados por orden decreciente de importancia que se les atribuye:

1. Experiencia de la empresa en obras similares y calidad de las obras realizadas.

2. Oferta económica en relación al proyecto.
 3. Asistencia técnica o mantenimiento que aseguren las posibles reparaciones una vez finalizada la obra, acreditándose la existencia de sede o delegación próxima.
 4. El plazo de ejecución de las trabajos.
- Variantes o alternativas:* Podrán ser admitidas y valoradas las siguientes:
1. Mejora en el tratamiento del pavimento de piedra, especialmente en la armonización de losas de acera con las existentes y mayor regularización en el resto.
 2. Ampliación de conductos a la instalación de televisión por cable.
- Uncastillo, 28 de junio de 1996. — El alcalde, José Luis Abenia Pardos.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, CP y DNI, en nombre propio (o en representación de, como acredita por), enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso, declarado de tramitación urgente, de las obras de pavimentación de calle Larué (segunda fase) y calle Mediavilla (primera fase), anunciada en el BOP número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas en el precio de (letra y número) (IVA incluido), con las modificaciones y mejoras que se especifican en el documento adjunto y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurrido en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que se acompaña:

- Memoria de las variantes o alternativas que se ofrecen.
- La señalada en el punto 16 del pliego de condiciones.

UNCASTILLO**Núm. 38.114**

El Ayuntamiento de Uncastillo ha aprobado, mediante acuerdo de fecha 27 de junio de 1996, el proyecto técnico de las obras de pavimentación de la calle Mediavilla, redactado por las arquitectas doña María Pilar y doña María Dolores Sancho Marco, cuyo presupuesto general es de 14.376.699 pesetas y el presupuesto de contrata de 12.393.706 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen por los interesados, durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOP.

Uncastillo, 28 de junio de 1996. — El alcalde, José Luis Abenia Pardos.

URREA DE JALON**Núm. 39.709**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, acordó proceder a la contratación, por concurso procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras de pavimentación y sustitución de red de abastecimiento de agua y varios tramos de alcantarillado de la calle Hospital (primera fase), así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para contratar estas obras.

Se expone al público el citado pliego por plazo de ocho días, en la Secretaría municipal, contados a partir del de la inserción de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto técnico y pliego de cláusulas particulares.

Objeto: Obras de pavimentación y sustitución de red de abastecimiento de agua y varios tramos de alcantarillado de la calle Hospital (primera fase), con arreglo al proyecto redactado por el arquitecto don Manuel López Mateos Ontañón.

Tipo de licitación: 6.682.058 pesetas, IVA incluido.

Garantías: Provisional, 133.641 pesetas. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución de la obra: Dos meses.

Proyecto técnico y pliego de condiciones: Se hallarán expuestos de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, en horas de oficina. En caso de que éste terminara en sábado o domingo, se entenderá como último día para presentación de proposiciones el lunes siguiente.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que éste coincidiera en sábado, se procederá a la apertura de las proposiciones el lunes siguiente.

Modelo de proposición: Será facilitado en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Urrea de Jalón, 9 de julio de 1996. — El alcalde.

URREA DE JALON**Núm. 39.710**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, acordó proceder a la contratación por concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras de pavimentación y sustitución de red de abasteci-

miento de agua y varios tramos de alcantarillado de la calle Hospital y plaza de España, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para contratar estas obras.

Se expone al público el citado pliego por plazo de ocho días, en la Secretaría municipal, contados a partir del de la inserción de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto técnico y pliego de cláusulas particulares.

Objeto: Obras de pavimentación y sustitución de red de abastecimiento de agua y varios tramos de alcantarillado de la calle Hospital y plaza de España (segunda fase), con arreglo al proyecto redactado por el arquitecto don Manuel López Mateos Ontañón.

Tipo de licitación: 6.500.000 pesetas, IVA incluido.

Garantías: Provisional, 130.000 pesetas. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución de la obra: Dos meses.

Proyecto técnico y pliego de condiciones: Se hallarán expuestos de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, en horas de oficina. En caso de que éste terminara en sábado o domingo, se entenderá como último día para presentación de proposiciones el lunes siguiente.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que éste coincidiera en sábado, se procederá a la apertura de las proposiciones el lunes siguiente.

Modelo de proposición: Será facilitado en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Urrea de Jalón, 9 de julio de 1996. — El alcalde.

URREA DE JALON**Núm. 39.711**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 1996, ha aprobado el proyecto técnico de las obras de pavimentación y sustitución de la red de abastecimiento de agua y varios tramos de alcantarillado de la calle Hospital y plaza de España, redactado por el arquitecto don Manuel López Mateos Ontañón, y por un presupuesto de 13.182.058 pesetas.

Se somete a información pública por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Urrea de Jalón a 9 de julio de 1996. — El alcalde.

VILLALENGUA**Núm. 39.676**

Desafectado como bien de servicio público el edificio propiedad de este Ayuntamiento ubicado en calle Mayor, 11, primera planta, y calificado como bien patrimonial, según acuerdo Pleno del Ayuntamiento de fecha 9 de julio de 1996, se expone el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y BOP, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalengua a 10 de julio de 1996. — El alcalde, Angel Uriel Torrubia.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 35.547**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 670 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Inmobiliaria Menú, S.L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 28 de febrero de 1996 desestimando solicitud de certificado de final de obra y licencia de primera ocupación del edificio sito en calle Méndez Núñez, núms. 14-16-18.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 35.548

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 671 de 1996-A, interpuesto por María Carmen Bayod Monterde, contra la Dirección General del INSALUD, sobre resolución de 20 de diciembre de 1995 amortizando plaza como ATS zona desempeñada con carácter interino. (Referencia JCB/mc.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 35.549

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 653 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Pascual Grasa Samprieto, contra el Ministerio de Defensa, Dirección General de Personal, sobre resolución de 26 de abril de 1996 del Ministerio de Defensa desestimando recurso contra resolución de la Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares de 13 de febrero de 1996 denegando indemnización de la Ley 19 de 1974. (Número de expediente 4.819/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a once de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 35.550

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 665 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Hormigones Grañén, S.L., contra la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre resolución de 21 de marzo de 1996 sancionando por vertido de aguas residuales procedente de la planta de lavado de áridos afectando al río Guati-zalema. (Referencia 95-D-0151/D-149/H.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 35.551

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 666 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Isiegas, en nombre y representación de Inmaculada Sánchez Cuartero, contra el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, sobre Orden de 22 de marzo de 1996 desestimando recurso contra resolución del director general de Salud Pública de 30 de enero de 1996 imponiendo sanción. (Expediente S-50099/95. Referencia JS/ir 003/e/96.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 35.552

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 610 de 1996-A, interpuesto por el abogado señor Campos García, en nombre y representación de Santiago Izaguirre Fuertes y otros veintinueve más, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre desestimación presunta de las peticiones de daños y perjuicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 35.553

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 663 de 1996-A, interpuesto por el abogado señor Guillén Fuertes, en nombre y representación de Manufacturas Fernández Pellicer, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 21 de marzo de 1995, desestimando petición de

devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 35.554

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 662 de 1996-A, interpuesto por el abogado señor Górriz Gómez, en nombre y representación de Aurora Duce Elso, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre liquidación del impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (carta de pago con núm. fijo 63473595), ejercicio 1996, período 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 35.555

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 669 de 1996-A, interpuesto por María Pilar Martínez Domingo, en su propio nombre y representación, contra la Dirección General del Insalud, sobre resolución de 12 de abril de 1996, amortizando plaza de ATS zona, desempeñada con carácter interino. (Ref. JCB/mc.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 35.556

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 668 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Pérez Ferrer, en nombre y representación de Centro Empresarial Zaragoza, contra el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la DGA, sobre resolución de 14 de marzo de 1996, desestimando recurso contra resolución del jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de 12 de enero de 1996, imponiendo sanción. (Ref. JS/ir-039/C/96.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 35.557

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 664 de 1996-D, interpuesto por el procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 26 de marzo de 1996, desestimando recurso contra acta de liquidación núm. L-1182/95. (Expediente 50/77200.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a trece de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 35.558

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 648 de 1996-D, interpuesto por el abogado señor Sánchez Viscor, en nombre y representación de Gregorio Gómez Soria, contra el Tribunal Económico-Administrativo, sobre resolución de 14 de marzo de 1996, en reclamación núm. 50/2189/94, sobre sanción en IRPF, período 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvan-

tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a once de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 35.559

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 646 de 1996-D, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Marcial Llusa Cazcarra, contra el Tribunal Económico-Administrativo, sobre resolución de 29 de febrero de 1996, en reclamación núm. 22/213/94, sobre liquidación impuesto sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a once de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Audiencia Provincial**SECCION CUARTA****Núm. 36.848**

Doña Lirios Monllor Domínguez, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por esta Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, y en apelación número 719 de 1995 se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 315. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Carlos Bermúdez Rodríguez y don Javier Seoane Prado. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial ha visto en grado de apelación los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza con el número 719 de 1995, promovidos por Persystem, Sociedad Limitada, domiciliada en Giroña, con CIF B-172.128.820, representada por la procuradora doña María Esther Garcés Nogués y dirigida por el letrado don Rafael Hernández Assiego, apelada en esta instancia, contra Montajes Termoacústicos, Sociedad Limitada, domiciliada en Villanueva de Gállego (Zaragoza), con CIF B-50.476.696; Consuelo Rincón Tabuena, mayor de edad, viuda, vecina de Zaragoza, con DNI 17.791.681, y Alfonso Zapatero Rincón, mayor de edad, soltero, vecino de Zaragoza, con DNI 25.441.338, representado por el procurador don Guillermo García-Mercadal y García-Loygorri y dirigido por el letrado don José María Viladés Laborda, el primero de ellos apelante en esta instancia e incomparados los otros dos demandados, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Montajes Termoacústicos, S.L., contra la sentencia de 7 de septiembre de 1995, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza en autos número 821 de 1994, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de que dimana, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Javier Solchaga. — Carlos Bermúdez. — Javier Seoane.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al BOP para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparados en apelación Alfonso Zapatero Rincón y Consuelo Rincón Tabuena, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente, en la ciudad de Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Lirios Monllor Domínguez. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

SECCION CUARTA**Núm. 37.490**

Doña Lirios Monllor Domínguez, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por esta Sección, y en la apelación de los autos que más adelante se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 354. — Ilustrísimos señores don José Javier Solchaga Loitegui, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de junio de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio ejecutivo, sobre letras de cambio, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza con el núm. 10 de 1995, promovidos por mercantil Española de Refrigeración, S.L. (CIF B-24.007.049), domiciliada en Ponferrada (León), representada por la procuradora doña Elisa Casanueva Royo, incomparada y apelada en esta instancia, contra los cónyuges Víctor Rubén Díez García (DNI 29.099.044) y Adriana Dolores Denegrí Calo, de nacionalidad argentina, con permiso de residencia

núm. X-0327681-T, mayores de edad, vecinos de Zaragoza, representados por el procurador don Guillermo García-Mercadal y García-Loygorri y dirigidos por la letrada doña Isabel Rived Sánchez, apelantes en esta instancia, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Adriana Dolores Denegrí Calo y Víctor Rubén Díez García contra la sentencia de 22 de septiembre de 1995, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza en autos número 10 de 1995, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con imposición de las costas causadas en esta alzada a la parte apelante.»

Así resulta de su original, al que me remito.

Y para que conste y remitir al BOP para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a mercantil Española de Refrigeración, S.L., incomparada en apelación, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente, en la ciudad de Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Lirios Monllor Domínguez. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 1****Núm. 37.510**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 492 de 1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Fernando Martínez Badía, se ha acordado emplazar al mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, para el día 3 de septiembre de 1996, a las 9.30 horas, comparezca en este Juzgado, para asistir a la celebración del juicio señalado, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 37.586**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 374 de 1996, promovido por Nacional Financiera, Entidad de Financiación, S.A. (NAFESA), contra Andrés Molina Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Número 21. — Local comercial o industrial a la derecha del portal de entrada a la casa, en la planta baja, de 57,50 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar el patio de luces y a cubrirlo hasta la altura de la planta baja en toda su superficie, que no está limitada al resto de los locales y pisos entresuelos del bloque. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 3,43% y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con un 10%. Corresponde a la casa núm. 3 o derecha, del bloque de tres casas sito en el término de Utebo (Zaragoza), en las partidas de "La Balsesta" y de "La Caraza", en la carretera de Logroño, kilómetro 10,600. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al folio 193 vuelto del tomo 2.248, libro 153 de Utebo, finca núm. 3.575-N. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción 5.ª. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 37.960**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 436 de 1996, promovido por Banco Pastor, S.A., contra Mauricio Corthay Ferrán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.030.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Número 8. — Piso 1.º C, en la segunda planta alzada de viviendas, que se compone de vestíbulo, ocho habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y armarios empotrados. Tiene una superficie útil de 116,80 metros cuadrados aproximadamente y de unos 140 metros cuadrados construidos. Linda: frente, con rellano de escalera y piso D; derecha entrando, con piso B y patio central de luces; izquierda, con calle Blancas y dicho patio de luces, y fondo, con el mismo patio de luces y casa núm. 7 de la calle de los Sitios. Le corresponde una participación en el inmueble de 2,70% y un cuarto de desahogo en el sobreático. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza, tomo 1.885, libro 757, folio 108, finca núm. 9.906. Forma parte de una casa en esta ciudad de Zaragoza, calle Blancas, 4, por donde tiene su entrada, y recayente su fachada posterior a calle de los Sitios, donde le corresponde el núm. 5 accesorio. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción 7.ª.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 39.029**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 649 de 1995, a instancia de la actora Comunidad de propietarios del garaje de la calle Maestro Marquina, números 14-16-18, representada por la procuradora doña Isabel María Jiménez Millán, siendo demandada Dolores Arrabal Torcal, con domicilio en Zaragoza (Doctor Lozano Monzón, 2. 2.º D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de septiembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de octu-

bre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Aparcamiento núm. 11, ubicado en sótano núm. 2, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 0,275% de la casa sita en calle Maestro Marquina, núms. 14-16-18, por títulos de compraventa. Finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza con el núm. 1.387 al folio 19 del tomo 4.147 del archivo. Valorado el mismo en 1.386.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 39.532**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria núm. 56 de 1996, de Studio Chueca, S.L., se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta, para graduación de créditos reconocidos, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre de 1996, a las 11.30 horas.

Lo que se hace saber a los fines y efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación****Núm. 37.029**

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza se siguen autos de juicio verbal núm. 981 de 1995-D, sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio verbal núm. 981 de 1995-D, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios de Residencial Movera, 96, representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda y dirigida por el letrado señor Novel Peruga, contra Roberto Soler López-Corona, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Se estima íntegramente la demanda deducida por la representación procesal de Comunidad de propietarios de Residencial Movera, 96, contra Roberto Soler López-Corona, y se condena al demandado a que abone a la parte actora la cantidad de 66.470 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, imponiendo a la parte demandada la obligación de satisfacer las costas causadas en la tramitación del procedimiento.

Y por la rebeldía del demandado, dése cumplimiento a lo previsto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la representación procesal de la actora inste la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes a su publicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Ignacio Medrano Sánchez.» (Firmado y rubricado.)

La sentencia transcrita no es firme, pues cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, a interponerse en este mismo Juzgado.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOP, a efectos de notificación al demandado Roberto Soler López-Corona, declarado en situación procesal de rebeldía, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 37.349**

El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía registrado con el núm. 345 de 1996-A, seguido a instancia de Euromutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por el procurador señor Jiménez Giménez, contra José Modrego Alonso, María Rosa Gil Bernués y herencia yacente e ignorados herederos de Pedro Modrego Alonso, versando dicho procedimiento en reclamación de cantidad, en el cual y dado el fallecimiento de Pedro Modrego Alonso se ha acordado emplazar a la herencia yacente e ignorados herederos del mismo, a fin de que en el término improrrogable de diez días comparezca en las presentes actuaciones, asistida de letrado y procurador de su libre elección y se personen en las presentes actuaciones, encontrándose en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos acompañados a la misma a su disposición, apercibiéndole que caso de no verificarlo así le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la herencia yacente e ignorados herederos de Pedro Modrego Alonso, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2 **Núm. 37.588**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 325 de 1996, sección B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Esperanza Martín Tezanos y José María Gómez Pena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 35.700.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Piso 3.º izquierda, en la octava planta, un cuarto de desahogo en el refugio y una participación de 5,40% en el solar y en las demás cosas de propiedad común de la casa sita en Gran Vía, 19, de Zaragoza, de unos 113 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 4.224, libro 108, folio 101, finca número 6.359, sección 2.ª, inscripción 1.ª.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 **Núm. 37.961**

El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria instado por el mercantil Aragonesa de Transformados Metálicos, S.A.L., representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 13 de junio de 1996. — Parte dispositiva: Se declara en estado de quiebra voluntaria a Aragonesa de Transformados Metálicos, S.A.L., con establecimiento abierto en La Puebla de Alfindén (Zaragoza), polígono industrial Royales Altos, sin número, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincial al tomo 935, folio 11, hoja número Z-2, inscripción 1.ª, de fecha 8 de febrero de 1990, quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes. Se nombra comisario de la quiebra a don Miguel Angel Hernández Gálvez, economista matriculado en Zaragoza, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación del cargo, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, inventario y depósito en la forma que la ley determina. Para el cargo de depositario se designa a don Juan Olivares Alfonso, de esta ciudad, el cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo y jurar, en su caso, el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los síndicos. Se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulta haber cesado la quebrada en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de que, por ahora, y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de junio de 1994. Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telefónica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen. Expídase mandamiento por duplicado al señor registrador mercantil de esta Provincial, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos, así como al de la Propiedad de Zaragoza, a fin de que se haga constar la incapacidad de la quebrada. Cúrsese

el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística. Publíquese la parte dispositiva del presente auto mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el BOP y en el "Heraldo de Aragón", en los que se hará constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario bajo los apercibimientos legales. Librense oficios a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta ciudad, comunicando la declaración del estado de quiebra voluntaria de Aragonesa de Transformados Metálicos, S.A.L. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados. Una vez que el señor comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor y, en su caso, por los demás libros o papeles de la quebrada y las noticias que den ésta a sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de síndicos, y con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Tráigase a los presentes autos la escritura de constitución de la sociedad, que se encuentra en los autos de suspensión de pagos número 875 de 1994.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2 **Núm. 37.962**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 123 de 1994, sección B, se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancia del procurador don Jesús Puerto Guillén, en representación de Manufacturas Alor, contra Pedro Herranz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado Pedro Herranz Azabal.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 23 de octubre de 1996, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.^a Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

7.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

8.^a Sirva el presente de notificación al demandado, para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta:

El derecho de traspaso del local comercial dedicado a oficina y venta de prendas de confección, sito en esta ciudad, calle Braulio Lausín, 4, bajo, propiedad de Pedro Gállego Pérez. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 37.963

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 217 de 1995, sección B, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Encarnación Bueno Navarro y José Lorente Gargallo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados José Lorente Gargallo y Encarnación Bueno Navarro.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 30 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del remate.

4.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

9.ª Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta:

Urbana. — Vivienda letra C, en la segunda planta alzada, que es parte integrante de la casa números 164 y 166 de la calle Miguel Servet, hoy plaza de Utrilla, número 1, que junto con los números 156-158-160-162 de dicha calle forman un bloque de tres casas en esta ciudad, de 83,06 metros cuadrados de superficie construida y 66,14 metros cuadrados de superficie útil. Su cuota de copropiedad es de 0,70%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.292, libro 174, folio 42, finca 9.821. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 37.113

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de junio de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 387 de 1996-D de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Pavimentos y Techos, S.A., representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto y defendida por el letrado don Santiago Marco Briz, siendo demandada Artec, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Pavimentos y Techos, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Artec, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 631.786 pesetas de principal, más 36.729 pesetas, los intereses legales que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Artec, S.L., se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 37.115

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 561 de 1996-D de juicio declarativo de menor cuantía, seguido, como demandantes, por Francisco Artal Paracuellos y Citfa 3, S.L., representados por el procurador don Serafín Andrés Laborda y defendidos por el letrado don José Marceñido Aldaz, siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de José Andrés Clariana Laborda, María Jesús Lacruz Ibáñez, Faustina Blas Martín, Esteban Torne Castillo, Josefa Serrano Alvarez y Jesús Malo Cameo, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de José Andrés Clariana Laborda para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de José Andrés Clariana Laborda, se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 37.116

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 527 de 1996-B, promovido por compañía mercantil Hispamer Leasing, S.A., contra Jesús Vicente López, Juan Lago Santos y Auxiliar Construcciones Equipo 3, S.L., en reclamación de 1.119.605 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Auxiliar Construcciones Equipo 3, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 37.117

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 519 de 1996-D, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Francisca José Giner Lahoz, José Manuel Bribián Puertas, Concepción Martínez Garcés, José Antonio Escartín Ezquerro e Inesbri, S.L., en reclamación de 1.071.991 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Inesbri, S.L., José Antonio Escartín Ezquerro y Concepción Martínez Garcés, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 38.024

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de ejecutivo, letras de cambio, número 845 de 1987-C, a instancia de la actora CTC de Maquinaria, S.A., representada por la procuradora doña María Jose Sanjuán Grasa, siendo demandado Emilio Lobera Castillo, con domicilio en Zaragoza (avenida de los Pirineos, parcela 133), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de octubre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Urbana. — Casa unifamiliar sita en el término municipal de La Muela, provincia de Zaragoza, urbanización Alto de La Muela, parcela 133 oficial, que tiene una superficie de 610 metros cuadrados, de los que 114,48 metros cuadrados corresponden a la casa, de plantas de semisótano, baja y otra alzada. Le corresponde una participación de 0,0861335% en las fincas destinadas a zona deportiva y campo de tipo al plato. Finca registral número 4.586-N. Valorada en 22.700.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas al demandado, en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 39.090

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, en providencia dictada en los autos que más adelante se dirán, ha admitido la demanda de juicio verbal número 458 de 1996-C, instado por Francisco Royo Sancho, representado por la procuradora doña María Nieves Omella Gil, contra José Antonio Vicente Jirón, Consorcio de Compensación de Seguros y Teodora González González, y ha acordado convocar a las partes para la celebración de juicio verbal, señalándose para el día 18 de septiembre de 1996, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, citándose para dicho acto a las partes en la forma legal, con la prevención a los demandados de que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados Teodora González González y José Antonio Vicente Jirón, actualmente en ignorado paradero, a los fines y fecha antes expresados, expido la presente, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP, en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 36.916

En autos de juicio ejecutivo núm. 508 de 1996, instados por Banca Catalana, S.A., representada por el procurador señor Peiré, contra Tomás Antorán Courbet, en reclamación de 54.773 pesetas de principal, más 40.000 pesetas calculadas para intereses y costas, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha acordado en esta fecha citar de remate a Tomás Antorán Courbet, por encontrarse en paradero desconocido, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dicha demandada sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación en forma a Tomás Antorán Courbet, a los fines y por el término anteriormente indicado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2

Núm. 36.400

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 94 de 1996 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor magistrado don Miguel Angel López y López del Hierro, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto y oído el juicio de faltas número 94 de 1996, sobre falta de insultos y amenazas, entre Nieves Gotor Barranco, como denunciante, y Angel Domingo García, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Angel Domingo García de la falta de insultos y amenazas de que venía acusado, con declaración de oficio de las costas procesales de esta instancia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Angel López y López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el BOP, sirva de notificación a Angel Domingo García, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de esta notificación, que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 37.957

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 107 de 1996 se ha acordado citar en el BOP a José Luis Suero Dfiez y José García López, de ignorado paradero, para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, número 2, planta calle, sala número 6) el día 10 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por atentado, debiendo venir provistos de DNI y de las pruebas de que intenten valerse en su defensa, pudiendo las partes ser asistidas por abogado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 38.620

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 203 de 1996, se ha acordado citar en el BOP a Alfonso Asensio Navarro, Florentino y Nieves Sanz Pastor, en ignorado paradero, para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción núm. 5 (sita en plaza del Pilar, 2, planta calle, sala núm. 6) el día 27 de septiembre de 1996, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por apropiación indebida, debiendo venir provistos de DNI y de las pruebas de que intenten valerse en su defensa, pudiendo las partes ser asistidas por abogado.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 6

Citación por edicto

Núm. 38.165

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 137 de 1996, seguidos por Manuel Valera López, por amenazas y coacciones, contra José Luis Aranda Martínez y Francisco Luna Lázaro, por el presente se cita a José Luis Aranda Martínez y Francisco Luna Lázaro, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Zaragoza el día 23 de septiembre próximo, a las 11.50 horas, a fin de asistir a la celebración de la vista oral que se celebrará en la sala de audiencias núm. 6 (sita en plaza del Pilar, planta calle). Al referido juicio verbal de faltas deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden de la ilustrísima señora magistrada-jueza, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 37.972

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 434 de 1996, instados por Jesús Aznar Gracia, contra Construcciones J. Cristóbal Lázaro, S.L., Construcciones Bergosa, S.A., Estructuras Aragón, S.A., y Arga Proyectos Integrados, S.L., en solicitud de reclamación de cantidad, y al encontrarse la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 16 de septiembre próximo, a las 9.10 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sita en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Construcciones J. Cristóbal Lázaro, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 38.611

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 434 de 1996, instados por Jesús Aznar Gracia, contra Construcciones J. Cristóbal Lázaro, S.L., Construcciones Bergosa, S.A., Estructuras Aragón, S.A., y Arga Proyectos Integrados, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 16 de septiembre de 1996, a las 9.10 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sita en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Arga Proyectos Integrados, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 37.045**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 379 de 1996, seguidos a instancia de Esther Larraz Esteban, contra Bussines Avanti, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 108/96-2, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: Habiendo acreditado la demandante, con la prueba documental aportada, la relación laboral con el empresario físico demandado y no habiendo comparecido este último, pese a estar citado en legal forma, y correspondiéndole al mismo la carga de la prueba del pago de los salarios reclamados, procede la plena estimación de la demanda.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por la actora contra Bussines Avanti, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 167.919 pesetas, más el 10% en concepto de recargo por mora.

Queda notificada en este momento la presente sentencia a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los comparecientes, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Bussines Avanti, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 39.303**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 484 de 1996, instados por Francisco Roperoy Moyano, contra Canales y Obras, S.A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 25 de julio, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Canales y Obras, S.A., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 37.049**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 131 de 1996, a instancia de Alberto Isiegas Gerner, contra Up Date Consulting, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando parcialmente la demanda promovida por Alberto Isiegas Gerner contra Up Date Consulting, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de 134.543 pesetas, sin recargo por mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Up Date Consulting, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se

harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**AUDITORIA FISCAL****PABLO F. FELEZ DIAZ DE AZARA****Núm. 38.021**

Don Pablo F. Félez Díaz de Azara, gestor administrativo colegiado núm. 232, auditor fiscal, con domicilio en calle Juana de Ibarbourou, núm. 1, principal, de Zaragoza;

Hace saber: Que al objeto de no incurrir en responsabilidad, se dejarán en suspenso cuantas gestiones se encuentren en tramitación hasta tanto el cliente se encuentre al corriente de pago o satisfaga las provisiones de fondos solicitadas.

Zaragoza, 2 de julio de 1996. — El gestor administrativo, Pablo F. Félez Díaz de Azara.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.**Núm. 39.317**

Extraviados resguardo de imposición a plazo fijo número 20/1506-2, expedido por la sucursal de La Almunia de Doña Godina, se considerará anulado y se expedirá duplicado del mismo transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 8 de julio de 1996. — Banco Zaragozano.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE RABAL**Agencia Ejecutiva****Notificación de embargo de bienes inmuebles****Núm. 39.491**

Don José Manresa Jordán, agente ejecutivo de la Comunidad de Regantes del Término de Rabal;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Recaudación Ejecutiva se sigue contra el deudor Francisco Marín Gaspar, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Diligencia. — Desconociéndose la existencia de otros bienes susceptibles de embargo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 78 del Estatuto de Recaudación, declaro embargado el bien inmueble de su propiedad que a continuación se describe:

Rústica. — Campo en el término de Juslibol, partida del "Plano", con una superficie de 87 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 12 de Zaragoza al tomo 376, folio 70, finca núm. 615, inscripción 4.ª.

La finca embargada pertenece a Francisco Marín Gaspar por compra.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el BOP para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, y se previene que del embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Comunidad de Regantes del Término de Rabal.

De conformidad con el artículo 140 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que en el término de tres días aporte los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Secretaría de esta Comunidad de Regantes dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOP.

Concepto: Alfarda años 1994 y 1995.

Principal, recargo y costas: 62.339 pesetas.

Zaragoza, 11 de julio de 1996. — El agente ejecutivo, José Manresa Jordán.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial